

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Enfermería, Fisioterapia y Medicina**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **ENFERMERÍA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. BÁRBARA COCA GUZMÁN:

- Desestimar la solicitud de baremación de la tesis propia del área. Tras valorarlo detenidamente, con los datos aportados por la candidata, título de doctor incluyendo programa de doctorado y título de la tesis doctoral, la comisión estima que el área de conocimiento de la misma es BIOMEDICINA y por eso se considera "afín".

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a MARINA GÁZQUEZ NOVAS:

- Desestimar la solicitud de baremación del título "Grado superior en administración y documentación sanitaria". Dicho título no aparece en el expediente de la candidata en el listado de títulos a baremar puesto que es un grado superior, que no se contabiliza en el baremo expuesto en el REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS MEDIANTE LA PROVISIÓN Y/O SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de ENFERMERÍA, DEVENGA EN DEFINITIVA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: José Manuel Hernández Padilla

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: María José Estrella González

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7363-7650-6C75P4950-7756>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7363-7650-6C75P4950-7756				
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez		Fecha	24/07/2026
	Maria José Estrella González			
	Jose Manuel Hernandez Padilla			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7363-7650-6C75P4950-7756	PÁGINA	1/1
				
7363-7650-6C75P4950-7756				